Asunción, 17 de julio de 2026

NOTA DOC N° 319/2026

Señor
ABG. AGUSTÍN ENCINA. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: "LPN 03/20 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CENTRO NACIONAL TOXICOLOGÍA Y CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES-MSPYBS-COBERTURA 24 MESES" – ID N° 370912.

Aspectos Observados en a Nota DNC N° 5772/2026

1. FALTA DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS: Se solicita la remisión del documento. Se observa que falta remitir el dictamen técnico de la modificación unilateral y/o Adenda del contrato, conforme a los establecido a la normativa vigencia.
Respuesta: se remite nuevamente los documentos de la modificación unilateral: Dictamen DOC 511/2026 y Resolución DGAF N° 1526/2026

2. Asimismo, se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP. El contrato remitido se encuentra fenecido, se observa que la vigencia de la adenda 1 es hasta el 31/12/22; asimismo se solicita remitir el dictamen y la resolución de aprobación de la Adenda 1 del contrato principal 445 considerando que los documentos anexados hacen referencia a la adenda del contrato 443 G T SCIENTIFIC S.A., no así al contrato 445 que corresponde a Firma Euroquimica.

Respuesta: se aclara que la Modificación Unilateral no tuvo por objeto ampliar la vigencia del contrato, reactivar su ejecución ni generar nuevas obligaciones contractuales a cargo de las partes.

La referida adenda fue tramitada exclusivamente con la finalidad de adecuar la imputación presupuestaria al Ejercicio Fiscal 2026, certificando un monto mínimo en la línea presupuestaria correspondiente, como requisito administrativo indispensable para la emisión del Código de Contratación y la prosecución del procedimiento de Cesión de Derechos de Cobro solicitado formalmente por la empresa EUROQUÍMICA S.A., respecto de obligaciones ya devengadas y derivadas de prestaciones efectivamente ejecutadas durante la vigencia del contrato.

En ese sentido, la presente actuación se encuentra sustentada en las disposiciones del Decreto N° 6168/2026, de fecha 5 de junio de 2026, que modifica y complementa el Decreto N° 5311/2026, reglamentario de la Ley N° 7609/2025, así como en las demás normas que regulan el régimen excepcional de cesión de derechos de cobro respecto de obligaciones pendientes de pago.

En cuanto a las inconsistencias de las documentaciones, se procede a remitir las documentaciones de la empresa EUROQUÍMICA S.A.

Por lo expuesto, se solicita se tengan por aclaradas y subsanadas las observaciones formuladas y, de corresponder, se proceda a la emisión del Código de Contratación del Contrato Principal, a fin de posibilitar la publicación de las adendas en el módulo correspondiente y la prosecución regular del procedimiento administrativo.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

LIC. LAURA MARÍA LETICIA OJEDA N., Directora
Dirección Operativa de Contrataciones